

877929

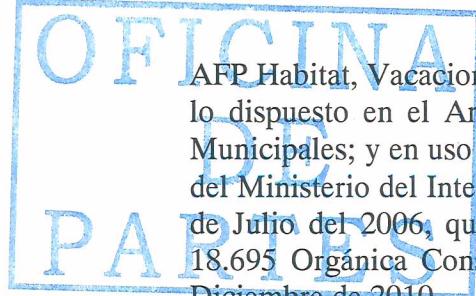
12178

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL *3204*  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OSL/DRC/dcs/csp.

*107372*  
LAS CONDES, *19 JUL 2018*

Secc. 1<sup>a</sup> N° *5163*



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de

AFP Habitat, Vacaciones Progresivas; Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 5133 del 30 de diciembre de 2010; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

*1052*  
D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por la funcionaria Srta. **KARINA ANDREA CACERES HUERTA**, Rut: **17.151.664-1**, actualmente Planta grado 14º, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a Certificado de AFP Habitat.

❖ 02 años 05 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:  
Dirección de Control  
Unidad Desempeño Funcionario  
Depto. de Recursos Humanos  
Interesado  
Oficina de Partes  
MIM\_Reconocimiento de Vacaciones

*ja*